



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 44001310300220240006800
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YEZITD CORNEJO OCHOA y AMINTA MERCHAN GARCIA

Riohacha, tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia de ingreso al despacho¹ y los escritos que anteceden, se dispone:

1.- En atención a los oficios de Bancolombia con código interno Nro RL01412468; adviértasele que, en oficio N° 337 de 8 de julio de 2024, se indicó claramente el número de identificación del demandante, que dicho sea de paso corresponde a la citada entidad, BANCOLOMBIA S.A., ratificando que la misma se distingue con el N.I.T. 890.903.938-8. Luego debe dar cumplimiento a la medida cautelar, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 del CGP. Por secretaría ofíciase.

2.- Advertido que los documentos allegados por el apoderado de la parte demandante el 14 de agosto de 2024², con los cuales acredita la notificación personal al demandado YEZITD CORNEJO OCHOA, mediante mensaje de datos enviado el 13 de agosto de 2024, al correo electrónico yezitdcornejo@gmail.com³; el despacho tendrá a éste por notificado el 15 de agosto de 2024, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, sin que oportunamente diesen contestación a la demanda o formulase excepciones de fondo.

3.- Conminar al apoderado de la parte ejecutante para que continúe con la notificación de la codemandada AMINTA MERCHAN GARCIA, conforme se dispuso en el numeral tercero del auto calendarado 19 de junio de 2024.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

¹ Registrada en TYBA 3/09/2024

² Registrada en TYBA 14/08/2024

³ Anotación en TYBA 14/08/2024 4:44:08 p. m.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14739a38457fb0441962ee41da9f5a83c2c33ce9b188a0bf14a622711fc81e29**

Documento generado en 03/09/2024 04:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>